

## ACTA 942-2021

Sesión novecientos cuarenta y dos guion, dos mil veintiuno, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma zoom. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

### MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

### MIEMBROS AUSENTES

Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente (Justificado)
--------------------------------------	------------------------------

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez

### Puntos de Agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta Ordinaria 940-2021 y Extraordinaria 941-2021.
3. Control de Acuerdos.
4. Informe de la Dirección General.
5. Elección representante de la Junta Administrativa ante el Consejo Editorial del MHCJS.
6. Correspondencia.
7. Asuntos Varios.
8. Seguimiento a los temas de Recursos Humanos del Museo.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual se aprueba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobación del Acta Ordinaria 940-2021.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria novecientos cuarenta del dos mil veintiuno, a la cual se le hace algunas observaciones de forma en su artículo Octavo, “Atención al funcionario Arnoldo Chaves Corrales”, se solicita se indique que la MSc. María Elena Masís Alfaro, Directora General se retira de la reunión saliendo de la plataforma zoom y se une a la reunión el señor Arnoldo Chaves Corrales, funcionario del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. También se hace revisión de acuerdo tomado en el artículo quinto “Informe de la Dirección”, punto 3), Solicitud de acuerdo para ver la posibilidad de donación de Microbús TOYOTA HIACE. Placa PE-17-301 (accidentada). Que literalmente dice: “La Junta Administrativa **ACUERDA:**

*SOLICITAR CRITERIO LEGAL A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES HECHOS: 1) QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE GUIÓN, DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, EL VIERNES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: “ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA A MICROBÚS E INICIO TRÁMITE PARA SUBASTA. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA EN FIRME: AUTORIZAR DAR DE BAJA EL MICROBÚS PLACA PE-17000301 DE LOS BIENES DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA E INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DIRECTA ESTABLEZCA EL VALOR BASE PARA SACAR A REMATE ESTE VEHÍCULO.---”; 2) QUE ESTE ACUERDO NO FUE CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO NI INFORMADO NINGÚN TRÁMITE A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA; 3) QUE LA INSTITUCIÓN EN ESTOS MOMENTOS SE VE EN LA URGENTE NECESIDAD DE CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE DONACIÓN DE LA MICROBÚS TOYOTA HIACE. PLACA PE-17-301 (ACCIDENTADA), POR ASUNTOS DE FUERZA MAYOR. POR TANTO, Y ANTE LOS HECHOS EXPUESTOS ESTE ÓRGANO DIRECTIVO SOLICITA SE LE ASESORE EN LO SIGUIENTE: A. SE PUEDE PROCEDER A LA DONACIÓN DE LA MICROBÚS TOYOTA HIACE. PLACA PE-17-301, SIN TENER EL VALOR ACTUALIZADO Y ESTANDO ESTÁ REGISTRADA CONTABLEMENTE CON UN VALOR DE CERO?, O B. ES NECESARIO QUE SE CONTRATE UN PERITO PARA SU VALORACIÓN?--”*

Y en su lugar se propone tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**REVOCAR ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS CUARENTA, GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EL LUNES OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN SU ARTÍCULO QUINTO, “INFORME DE LA DIRECCIÓN”, PUNTO 3), SOLICITUD DE ACUERDO PARA VER LA POSIBILIDAD DE DONACIÓN DE MICROBÚS TOYOTA HIACE. PLACA PE-17-301 (ACCIDENTADA); Y EN SU LUGAR TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

1. **AUTORIZAR DAR DE BAJA POR DONACIÓN A LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA DONACIÓN DE LA MOTOCICLETA PLACA 2002 033 001 000001, VALOR ¢575.000.00: VEHÍCULOS DAIHATSU, ROCKY, PLACA 000208, VALOR ¢3.165.237.50. ISUZU, K.B DOBLE CABINA, PLACA 000230, VALOR ¢3.450.000.00. ---**
2. **ENCARGAR A LA MSC. MARÍA ELENA MASÍS MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO, CONFECCIONAR EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL ACCIDENTE DE LA MICROBÚS TOYOTA HIACE, PLACA 000301, VALOR ¢15.680.033.27, PARA ANÁLISIS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, ASIMISMO SOLICITAR CRITERIO A LA ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, CON BASE EN EL EXPEDIENTE, SÍ SE PUEDE PROCEDER CON LA DONACIÓN DE DICHA MICROBÚS.---**
3. **SOLICITAR CRITERIO LEGAL A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD , YA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE GUIÓN, DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, EL VIERNES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: “*ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA A MICROBÚS E INICIO TRÁMITE PARA SUBASTA. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA EN FIRME: AUTORIZAR DAR DE BAJA EL MICROBÚS PLACA PE-17000301 DE LOS BIENES DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA E INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DIRECTA ESTABLEZCA EL VALOR BASE PARA SACAR A REMATE ESTE VEHÍCULO.---*”; ESTE ACUERDO NO FUE CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO NI INFORMADO NINGÚN TRÁMITE A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA. POR TANTO, SE SOLICITA EL CRITERIO JURÍDICO DE LAS ACCIONES A SEGUIR PARA RESOLVER DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.----**

VOTACIÓN: Unánime.

Realizados los cambios se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS CUARENTA, GUIÓN DOS MIL**

**VEINTIUNO, CELEBRADA EL LUNES OCHO DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.---**

**VOTACIÓN:** Unánime.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobación del Acta Extraordinaria 941-2021.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria novecientos cuarenta y uno del dos mil veintiuno, a la cual se le hace algunas observaciones de forma, ya que se indica que es “Ordinaria” y lo correcto es “Extraordinaria”. Una vez corregida se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, GUIÓN  
DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EL JUEVES ONCE DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.---**

**VOTACIÓN:** Unánime.

**ARTÍCULO CUARTO:** Control de Acuerdos.

Se procede a la revisión y análisis del seguimiento de los acuerdos correspondientes a la sesión Ordinaria 938-2021 del lunes 22 de febrero de 2021, Sesión Ordinaria 939-2021 del jueves 25 de febrero de 2021.

-Los Miembros de la Junta Administrativa se dan por informados del seguimiento de los acuerdos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Informe de Dirección General.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, procede a informar sobre los siguientes temas:

Solicitud de acuerdo para:

1 - Aprobar la Certificación enviada por don Guillermo Jiménez González, Contador General, sobre el envío de los Estados Financieros y el cronograma para la atención de los pendientes de llenado de los Libros Contables. El día 18 de marzo ingresó un oficio del Viceministro Administrativo con una llamada de atención porque aún no se ha enviado respuesta oficial sobre este tema. (Ver en adjunto DVMA-0267-2021). Don Guillermo envió su respuesta a Junta el 4 de marzo y estaba entre los temas a tratar para la sesión anterior de Junta, pero no se vio y quedó pendiente esta respuesta a don Dennis Portuguéz.

Una vez revisados y analizados los documentos mencionados se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR CERTIFICACIÓN Y CRONOGRAMA QUE INFORMA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES AL PERIODO 2020 Y SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO, SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA, EN EL INFORME N°11-2020 “AUDITORÍA CARÁCTER ESPECIAL LIBROS CONTABLES EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA”; PARA SER REMITIDAS AL SEÑOR DENNIS PORTUGUÉZ CASCANTE, VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EN ATENCIÓN A SU OFICIO DVMA-0045-2021.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**2- Sobre el tema de Microbús TOYOTA HIACE.** Placa PE-17-301 (microbús accidentado). El pasado 13 de marzo fueron a poner denuncia ante el OIJ de Alajuela, sobre la vandalización de este vehículo. Fueron don Pablo Hernández y Juan Manuel Castro. Su declaración no pudo ser tomada pues no se tiene certeza de lo que le fue sustraído. El día de ayer les solicité mediante oficio MHCJS-DG-056- 2021 a los señores Eric Sánchez y Alexis Gutiérrez que realicen un inventario general de lo que, a criterio de ellos, le podrían haber sustraído al vehículo Microbús Toyota Hiace placa PE 17-301 propiedad del MHCJS. Esto a solicitud del presidente de la Junta Administrativa Pablo Hernández. El inventario debe realizarse a partir del 22 de marzo de 2021 y debe ser entregado el lunes 12 de abril del presente año. Se le informó al dueño del Parqueo, señor Alonso Jiménez, mediante oficio MHCJS-DG-057-2021, que estos dos funcionarios van a realizar ese trabajo a partir de la próxima semana.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

### **3- Sobre el tema de los estacionamientos del Museo.**

El viernes 12 de marzo envié oficio al Contador del Museo solicitando el pago de las facturas pendientes (enero-febrero) de los estacionamientos, pues soy consciente que debo cumplir con el mandato de Ley de custodiar los bienes del Estado. El dueño del Parqueo El Erizo, Guido Chavarría, amenazó con poner el **microbús nuevo** (adquirida a finales de 2018) en la acera. El oficio en mención MHCJS-DG-047-2021 contó con el respaldo verbal de don Pablo Hernández y me apoyé en lo indicado por don Dennis Portuguéz. Así lo dejé consignado en el oficio:

“doy fe que actúo con el respaldo del presidente de la Junta Administrativa, quien me dio su apoyo para esta acción, mediante llamada telefónica del 12 de marzo 2021.

Esta Dirección se compromete de manera urgente a la búsqueda de estacionamientos que estén inscritos entre los proveedores del Estado, en Alajuela, para cumplir con los procedimientos que dicta la Ley de Contratación Administrativa”.

Estoy buscando la posibilidad de guardar este microbús nuevo en alguno de los estacionamientos del Ministerio de Cultura y Juventud: hay dos posibles lugares: En el estacionamiento ubicado detrás del edificio de la antigua Aduana; o bien en el Museo

Calderón Guardia, para lo cual debo enviar oficio al director de este Museo, mientras pueda sacar la contratación de un estacionamiento por medio de SICOP, para los vehículos del Museo.

La compañera Grettel Yurizza ha estado buscando parqueos en Alajuela, que estén inscritos en SICOP y estos son sus resultados:

“Desde la semana pasada me he dado a la tarea de visitar varios Parqueos para ver condiciones y conversar con los propietarios **para motivarlos a inscribirse en el SICOP.**  
**Se anexa apreciaciones:**

- Parqueo Parroquia, no están interesados pues no guardan vehículos 24/7.
- Parqueo 22 de diciembre no son 24/7.
- Parqueo Don Oscar, no tiene SICOP y mañana miércoles avisan si se inscriben en SICOP para participar.
- Parqueo A & S San Antonio 25 METROS OESTE DEL CORREO. AVENIDA 5, CALLE 1 Y 3. Mario y Vera no tienen SICOP pero están interesados en inscribirse pendientes de avisarnos.
- Parqueo Sídney CASANARE 200 metros al Norte de la Pops la catedral, mañana avisan sobre SICOP pues están inscritos otras empresas de ellos, pero consultaran al propietario si el parqueo está inscrito en SICOP.
- Parqueo CORTE ALAJUELA, no están inscritos en SICOP y tienen servicio hasta las 10 de la noche.
- Parqueo el MUSEO no están inscritos en SICOP.
- Parqueo la CEIBA no están inscritos en SICOP y cierran a las 6 de la tarde.

De los anteriores, están interesados 2 parqueos con SICOP.

También está buscando la lista de parqueos en HEREDIA.

**Se adjunta cartel de Especificaciones Técnicas por Servicio de arrendamiento de parqueo privado para vehículos Institucionales Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.**

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

#### **4- Sobre Mantenimiento a la impresora de Servicios Museológicos, XEROX Work Centre 725,**

Para poder enviar a la Ministra de Cultura un Informe de relación de hechos sobre el supuesto incumplimiento en la supervisión del Contrato de mantenimiento y haber pagado al menos 4 meses de más cuando había caducado en contrato. Se les solicitó a los señores: Guillermo Jiménez, contador del Museo y al señor Adrián Chaves Marín, como supervisor del contrato que me hagan llegar un Informe detallado de lo sucedido (en el caso de Adrián Chaves) y de los pagos enviados y las facturas que por la prestación del servicio envié PBS-Group. Oficios MHCJS-DG-054-2021 dirigido a Adrián y el MHCJS-DG-055-2021

dirigido al Contador. Las fechas de entrega: para don Guillermo el día 18 de marzo y para Adrián el 19 de marzo, 2021.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

**5- Sobre la donación de los vehículos en mal estado:** Se les hace llegar el oficio MCJ-AJ-097-2021. Enviado por el señor Marco Rodríguez Arley, abogado de la Asesoría Jurídica del Museo, que fue recibido el 8 de marzo a las 10 a.m. Es muy importante pues aclara muchas de las dudas sobre donación de vehículos y de otros bienes y activos del Estado. También la Directriz enviada el día 17 de marzo, Directriz DGABCA-0002-2021, en la que se refiere a modificaciones y derogatorias referidas a la presentación de algunos informes ante la DGABCA. Esto es muy importante porque han cambiado las disposiciones y fechas de entrega de informes a la Dirección General de Bienes.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

**6- Informe de avances en el tema de nombramiento para la plaza 509367** del Coordinador Administrativo del Museo. El 09 de marzo se realizó entrevista a las personas que venían en nómina del Servicio Civil. La entrevista fue realizada por la Dirección del Museo, con el acompañamiento de Marjorie Campos, enlace de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, don Guillermo Jiménez, Contador y una funcionaria de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Lamentablemente de las 4 personas, tres no aceptaron el puesto y la que sí lo aceptó, no tenía la experiencia requerida pues no trabaja en presupuesto sino en Contabilidad. Estamos a la espera de que nos envíen una nueva terna, pero de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud nos dijeron que es muy poco probable que quede alguna persona nombrada antes del 30 de marzo, por lo que tendremos que justificar para el próximo mes, ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con un oficio muy bien fundamentado la necesidad de llenar está vacante.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

**7- Informe de urna con documentos originales encontrada en el Acopio 3 el pasado 23 de febrero, 2021.**

“Se trata de una o dos banderas que fueron capturadas por el ejército panameño durante la Guerra del Coto (1921). En 1928, ante un acercamiento diplomático entre ambos países, los panameños decidieron devolver las banderas a suelo costarricense. De acuerdo con Diario de Costa Rica (del cual adjunto copia), las banderas fueron entregadas por J. D. Arosemena a Ernesto Quirós Aguilar en octubre de ese año. En la misma nota se describe el objeto así:

"Decimos anteriormente que es algo artístico; tiene la forma de una urna y está colocada sobre unos descansos torneados de la misma madera. Por dentro está forrada en [raso] blanco. Sobre la tapa hay un mapa de Costa Rica y Panamá, en relieve y se destaca en la zona limítrofe de ambos países, una paloma blanca, símbolo de la paz. Fue hecha con maderas de aquel país [Panamá], en los talleres de "La Exposición [" y las talladuras en el taller del señor Cowen. El día 20 de los corrientes, el señor Quirós la recibió del propio

señor Secretario de Relaciones Exteriores doctor don J. D. Arosemena, en un acto privado" (Diario de Costa Rica, 26-10-1928, p.1).

La descripción coincide totalmente con el objeto. Es probable que los dos documentos que certifican la originalidad de las banderas fueran introducidos posteriormente.

De acuerdo con el Libro de Actas de objetos del MHCJS (registro 132, folios 74 y 75), el objeto ingresó al MHCJS el 13 de septiembre de 1984, junto a otro lote de objetos. De acuerdo con el registro: "Todos estos objetos pertenecieron al antiguo Museo Juan Santamaría. Fueron trasladados al Museo Nacional para su custodia y luego traspasado al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, con base en la "Ley número 5619" del cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, y según el acuerdo número trescientos veintiséis de la Junta Administrativa del Museo Nacional".

En su registro, el objeto se describió así: "Cajón de madera, charolada y con tapa de vidrio, forrada en su interior en tela roja. La tapa del cajón tiene en sobre relieve el mapa de Panamá y sobre este un ave. Contiene una bandera de Costa Rica y dos documentos enmarcados, referentes a la entrega de la bandera de Costa Rica, al señor Ernesto Quirós Aguilar. Medidas: ochenta centímetros y medio de largo; cuarenta y cinco centímetros y medio de ancho por veinticinco centímetros de alto".

Debido a que la urna está cerrada bajo llave. No sabemos si en su interior hay una o dos banderas".

Hasta aquí la información que proporcionó el señor Marco Garita Mondragón, el 24 de febrero.

Dado que el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, tiene misión muy acotada a los hechos históricos de la Guerra Centroamericana contra los Filibusteros... esos documentos, en mi criterio, deben pertenecer a la colección del Archivo Histórico del Archivo Nacional de Costa Rica, por dos razones fundamentalmente, porque no son el tema principal de nuestro quehacer según Misión y visión del Museo, y porque la urna está destartada y en su interior hay evidencias de que este objeto ha sufrido el ataque de insectos (comején). Dada la relevancia histórica de este bien documental y por el valor incalculable que tiene, ese mismo día la Directora General del Museo llamó a la Ministra de Cultura para comentarle lo sucedido y mostrarle las fotos. Ella misma le envió un WhatsApp con la siguiente frase:

*"Mari, le comenté a Alexander, para que esté alerta, pues te va a llamar".* Dicho y hecho, en términos de dos horas, le llamó el Director General de Archivo Nacional de Costa Rica, señor Alexander Barquero, y estuvieron conversando sobre el deber de entregar ese bien al Archivo Nacional de Costa Rica, dado que por su relevancia lo mejor era enviarlo, pues ellos están preparando una exhibición que tiene que ver con los 200 objetos, que son hitos históricos del Bicentenario. Y tienen un Departamento de restauración y Conservación de papel. El Museo en este momento no tiene en el presupuesto de 2021 los fondos necesarios para su restauración. (Esa partida fue la que precisamente fue recortada en nuestro presupuesto del 2021).

El Museo en este año no lo vamos a poder restaurar, ni exhibir, por el estado en que se encuentra. Si la Junta Administrativa acuerda su traslado, ellos se comprometen a restaurarlo, cuidarlo, conservarlo y, exhibirlo, para la posteridad, que es lo que finalmente se busca con los bienes de altísimo valor histórico.

Finalmente, indica que de proceder con su entrega al Archivo Nacional estamos cumpliendo en apego estricto a lo que dispone la Ley:

Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos,

**“Artículo 3.-**

*Todos los documentos con valor científico cultural son bienes muebles y forman parte del patrimonio científico cultural de Costa Rica. La determinación del valor científico-cultural del documento corresponderá a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.*

*Se consideran de valor científico-cultural aquellos documentos textuales, manuscritos o impresos, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina que, por su contenido, sirvan como testimonio y reflejen el desarrollo de la realidad costarricense, tales como: actas, acuerdos, cartas, decretos, informes, leyes, resoluciones, mapas, planos, carteles, fotografías, filmes, grabaciones, cintas magnéticas, "diskettes", y los demás que se señalen en el reglamento de esta ley.*

**Artículo 46.-**

*Cada institución pública transferirá a la Dirección General del Archivo Nacional, la archivaría existente en su archivo central, de acuerdo con los requisitos que se fijen en el reglamento de la ley, y según las disposiciones de la Dirección General del Archivo Nacional. El plazo de envío no será mayor de veinte años, contados a partir de la fecha en que se originó el documento”.*

El artículo 3 menciona a la Comisión Nacional de Selección de Documentos, la cual emitió un criterio de valor histórico para todos los documentos producidos antes del año 1948. Por lo tanto, según lo indicado los documentos a entregar cumplen con ese requisito.

-Los miembros de Junta Administrativa manifiestan su inconformidad por no informarse a este Órgano Colegiado antes que a las otras autoridades, sobre el hallazgo de los documentos en mención, y poder así tomar conjuntamente y en consenso su destino; por lo que se le solicita a la Directora General del Museo, siempre tomar en cuenta a la Junta Administrativa en estos temas, antes de tomar decisiones importantes sobre el patrimonio del Museo.

Una vez analizado y discutido ampliamente el tema, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**AUTORIZAR EL TRASLADO DEL SIGUIENTE OBJETO Y DOCUMENTOS: "CAJÓN DE MADERA, CHAROLADA Y CON TAPA DE VIDRIO, FORRADA EN SU INTERIOR EN TELA ROJA. LA TAPA DEL CAJÓN TIENE EN SOBRE RELIEVE EL MAPA DE PANAMÁ Y SOBRE ESTE UN AVE. CONTIENE UNA BANDERA DE COSTA RICA Y DOS DOCUMENTOS ENMARCADOS, REFERENTES A LA ENTREGA DE LA BANDERA DE COSTA RICA, AL SEÑOR ERNESTO QUIRÓS AGUILAR, EN EL AÑO 1928. MEDIDAS: OCHENTA CENTÍMETROS Y MEDIO DE LARGO; CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y MEDIO DE ANCHO POR VEINTICINCO CENTÍMETROS DE ALTO"; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 Y 46 DE LA LEY 7202 DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, AL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**8- Informe de trabajos realizados en el área de Servicios Museológicos en enero-febrero de 2021. Presentación: Área de Servicios Museológicos Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Ver oficio adjunto ASM-MHCJS-016-2021.**

-Queda pendiente de presentar para la próxima sesión de Junta Administrativa.

**ARTÍCULO SEXTO:** Elección representante de la Junta Administrativa ante el Consejo Editorial del MHCJS.

-La elección queda pendiente hasta que estén presentes todos los miembros de la Junta Administrativa.

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Correspondencia.

**1.** Solicitud del señor Dionisio Cabal Trejos, para realizar una grabación audiovisual de 4 muestras musicales, el martes 06 de abril, en horario de las 09:00 a las 12:00 horas y de las 13:00 horas a las 16:00 horas. Así como el uso del piano de cola del Museo en dicha grabación.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**AUTORIZAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO Y DEL PIANO DE COLA DEL MUSEO, AL SEÑOR DIONISIO CABAL TREJOS, PARA REALIZAR UNA GRABACIÓN AUDIOVISUAL DE 4 MUESTRAS MUSICALES, EL MARTES 06 DE ABRIL, EN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 12:00 HORAS Y DE LAS 13:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS. ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO Y AL CUMPLIMIENTO DEL AFORO PERMITIDO EN ESTOS ESPACIOS Y AL PROTOCOLO DE SALUD ESTABLECIDOS.---**

VOTACIÓN: Unánime.

2. Solicitud del uso exonerado del Auditorio al señor Fabián González Alvarado, para la proyección de la película “La Sangre de Nuestros Valientes”, escrita y realizada por su persona, el sábado 24 de abril, de 5:00 p.m a 7:00 p.m, de forma gratuita, sin ningún costo por los derechos de proyección. La entrada sería gratuita al público y para mayores de 18 años únicamente.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**AUTORIZAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO AL SEÑOR FABIÁN GONZÁLEZ ALVARADO, PARA LA PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA “LA SANGRE DE NUESTROS VALIENTES”, ESCRITA Y REALIZADA POR SU PERSONA, EL SÁBADO 24 DE ABRIL, DE 5:00 P.M A 7:00 P.M, DE FORMA GRATUITA, SIN NINGÚN COSTO POR LOS DERECHOS DE PROYECCIÓN. LA ENTRADA SERÍA GRATUITA AL PÚBLICO Y PARA MAYORES DE 18 AÑOS ÚNICAMENTE. ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO Y AL CUMPLIMIENTO DEL AFORO PERMITIDO EN ESTOS ESPACIOS Y AL PROTOCOLO DE SALUD ESTABLECIDOS EN ESTAS ACTIVIDADES.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Asuntos Varios.

1. La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, manifiesta su decisión en presentar su renuncia ante la Ministra de Cultura y Juventud a partir del primero de mayo del presente año, esto debido a su salud, la cual se ha visto afectada por las situaciones problemáticas que se han venido dando en la Institución.

-Los miembros de la Junta Administrativa lamentan su decisión, y de igual forma le brindan palabras de confortación ya que su salud se está viendo afectada.

-Al ser las trece horas y treinta minutos se rompe el quórum, quedando algunos temas pendientes para ser analizados en una próxima sesión de Junta Administrativa.

Pablo F. Hernández Casanova  
Presidente

Francisco Salazar Sánchez  
Secretario

Bar